

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2020-1796-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2020

**Asunto:** Respuesta a requerimiento de información sobre expedientes Hotel Quito y Barrio La Floresta

Señora  
Luz Elena Coloma Escobar  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0244-O, de fecha 23 de junio de 2020, mediante el cual solicita solventar el requerimiento del Señor Maximiliano Donoso, presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta.

En relación a la consulta del numeral 1 sobre el “*estatus de la Declaratoria definitiva de los 155 bienes Patrimoniales de La Floresta incluido el Hotel Quito*”, informo a usted que con Oficio GADDMQ-IMP-2019-3285-O de fecha 17 de diciembre de 2019, el instituto Metropolitano de Patrimonio envió a la STHV el expediente del **Hotel Quito**, luego de subsanar varias observaciones realizadas por esa Secretaría.

Con respecto al expediente del **Barrio La Floresta**, la Dirección de Inventario tiene un avance del 80% y concluyó el ingreso al SIPCE de las 155 fichas, mismas que corresponden a los inmuebles que constan en las dos Resoluciones de Protección Transitoria (N.017-DE-INPC-2019, de 26-03-2019 y No. 054-DE-INPC-2019 de 07-10-2019).

Sin embargo, tenemos dos solicitudes de la STHV:

-La primera referente a realizar un solo expediente de la Floresta incluyendo el Hotel Quito y no por separado (STHV-DMGT-2020-1224-O de fecha 20 de abril de 2020).

-La segunda tiene que ver con la disposición de la STHV de ingresar a 32 inmuebles del Barrio la Floresta, por cuanto considera que su valoración es parcial “...y *se requiere insistir sobre el ingreso a los mismos, para completar el análisis y definir la catalogación de estos inmuebles*”. (Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1259-O de fecha 23 de abril de 2020)

La STHV comunicó al INPC que, una vez finalizado el proceso de revisión de las fichas

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2020-1796-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2020

se remitirá el expediente técnico del barrio “La Floresta”, “...con el listado definitivo de inmuebles a incorporarse en el inventario nacional mediante la respectiva declaratoria”. (Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1176-O de 14 de abril de 2020). En referencia a esta solicitud, el IMP cuenta con una hoja de ruta para ingresar a los inmuebles del Barrio La Floresta.

Respecto a la consulta 2 sobre el “estado en el que se halla la elaboración del PUGS...”, el IMP no tiene información por no ser de nuestra competencia, particular que comunico para los fines pertinentes.

Adjunto oficio enviado por el IMP a la STHV respecto al proceso de trámite para declaratoria del Hotel Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Raul David Codena Valdiviezo  
**DIRECTOR EJECUTIVO IMP**

Referencias:

- GADDMQ-DC-LECE-2020-0244-O

Anexos:

- Oficio IMP a STHV Hotel Quito GADDMQ-IMP-2020-1569-O.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Adriana Proaño Viteri	kapv	IMP-DIP	2020-06-25	
Revisado por: Lucia Catalina Moscoso Cordero	LCMC	IMP-DIP	2020-06-29	
Aprobado por: Raul David Codena Valdiviezo	RDCV	IMP	2020-07-03	

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2020-1796-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2020